

CERRAJERÍA VERHEIG, S. L.*Declaración de insolvencia*

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 109/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Marcelo German Pesaresi, contra la empresa Cerrajería Verheig, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.244,84 € de principal, más 485,00 € para intereses y 485,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 31 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—62.854.

COFIVISA, S. A.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 4 Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para solicitar del Juzgado la convocatoria de Junta General de la mercantil «Cofivisa, S. A.» bajo el número 450/06, a instancia de Alejo Vila Julia representado por la procuradora Sra. Marta Pradera Rivero, y en Auto dictado en fecha 5 de octubre de 2006 y en providencia del día de la fecha se ha acordado convocar judicialmente a la Junta General de la sociedad «Cofivisa, S. A.» para el 13 de diciembre de 2006, a las 12 horas en primera convocatoria y el día 14 de diciembre de 2006, a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad sito en la calle Provenza 292, 4.º 1.ª, de Barcelona, con el siguiente orden del día.

Orden del día

Primero.—Transformación del régimen de administración.

Segundo.—Modificación de los artículos 8 y 10 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Nombramiento de administrador único.

La Junta será presidida por José M.ª Vila Blanch, actuando como Secretario Ramón Ros Saqués. El acta de la Junta deberá ser levantada por un Notario que deberá ser requerido a este fin por los Administradores de la sociedad. El Presidente de la Junta deberá dar a la convocatoria la publicidad prevista legal y estatutariamente, entregándose los edictos necesarios para el «BORME» y el diario «El País».

Y a los efectos legales oportunos, libro el presente en Barcelona, 16 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—62.681.

CONFECCIONES NEUS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 59/06, a instancias de Emilia Rodríguez Rodríguez contra Confecciones Neus, Sociedad Limitada Unipersonal, en el cual se ha dictado con fecha 24 de octubre de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 2.619,10 euros de principal, más 261,91 euros de intereses provisionales y 261,91 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 24 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—62.758.

CONFECCIONES TEXTILES CASTELLÓN, S. L.

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 199/05 C, a instancias de José Manuel Serrano Gutiérrez, «Confecciones Textiles Castellón, S. L.», en la que el día 17 de octubre de 2006 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado «Confecciones Textiles Castellón, S. L.», en situación de Insolvencia por importe de 2.772,39 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 19 de octubre de 2006.—María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—62.369.

CONSTRUCCIONES JESÚS MÉNDEZ, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 114/06 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de Enrique Sardinero Ortega, contra Construcciones Jesús Méndez, Sociedad Limitada, en reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 13 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Construcciones Jesús Méndez, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7590,10 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 23 de octubre de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—62.382.

CONSTRUCCIONES PLUS 2005, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 731/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Andrey Veselov, contra la empresa Construcciones Plus 2005, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de octubre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Construcciones Plus 2005, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 6.714,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de octubre de 2006.—Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—62.396.

CONSTRUCTORA HERCULINA, S. A. U.**(Sociedad unipersonal absorbente)****INMOBILIARIA DE AMULEI, S. A. U.****(Sociedad unipersonal absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de la entidad Constructora Herculina, SAU (sociedad absorbente) y de Inmobiliaria de Amulei, SAU (sociedad absorbida), celebradas con el carácter de Universales el 31 de julio del 2.006, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción impropia de la primera de ellas (Constructora Herculina, SAU) sobre la segunda de ellas (Inmobiliaria de Amulei, SAU), con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquella, que se extingue.

Las operaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas se consideran realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, con efectos retroactivos, a partir del 1 de enero del 2.006. No se atribuyen ningún tipo de derechos especiales a los administradores de ambas sociedades.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que les asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de Fusión y del Proyecto de Fusión, e igualmente y en particular el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión.

La Coruña, 31 de julio de 2006.—Don Ángel Jove Capellán, don Manuel Soto Pérez; don Ángel Jove González y don Víctor Soto Amado como administradores por Constructora Herculina, SAU y don Ángel Jove Capellán, don Manuel Soto Pérez y doña Belén Esmoris Lois como administradores por Inmobiliaria de Amulei, S. A. U.—63.255. 1.ª 10-11-2006

CONSULTORES DE INSTALACIONES ASOCIADOS, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Espronceda, n.º 27, entreplanta, el dieciocho de diciembre de dos mil seis, a las 13 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos sociales.

Segundo.—Facultación para su elevación a público de los acuerdos sociales.

Madrid, 27 de octubre de 2006.—El Administrador único, Francesc Xavier Majó Llopert.—62.180.

CON TSA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S. A. (Sociedad absorbente)**VICKYROC, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de socios de las entidades «Consa Corporación Empresarial, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y «Vickyroc, Sociedad Limitada» (sociedad